

**Sección 5ª**

**Concurso abreviado 592/2017**

**AL TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN  
PRIMERA)**

**ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL S.L.P.**, y como integrante de la misma, **JORGE COBO GARCIA**, en calidad de Administrador Concursal Único de **METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS, S.L.** designado en autos de concurso abreviado 592/2017 seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación de 17 de octubre 2.019 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de presentación del último informe trimestral.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Es de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 28 de octubre de 2.019

# INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

# INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

## **1.1.-INTRODUCCIÓN.**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido precepto, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

## **1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.**

El día 19 de octubre de 2.017 se dictaba Auto abriendo la fase de liquidación, por lo que en fecha 15 de noviembre del 2.017 fue presentado el oportuno plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada. En dicho plan de liquidación se integraron los bienes y derechos de la concursada en los lotes siguientes:

**Lote 1:** Equipo procesos información

**Lote 2:** Mobiliario**Lote 3:** Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Transcurridos los plazos previstos en el plan de liquidación aprobado para la venta de los bienes propiedad de la concursada, y pese a que el mismo fue difundido mediante diferentes vías, únicamente fue recibida oferta por el lote nº 1 por importe de 636,16 € más IVA, como así se puso de manifiesto en los informes trimestrales presentados.

Sin embargo, no ha podido materializarse la adjudicación del referido lote pues el ofertante, pese a los requerimientos efectuados, no procedió a la firma del contrato de compraventa ni a abonar el importe de la oferta emitida, dejando finalmente de atender las llamadas y los correos electrónicos remitidos, por lo que se puso en conocimiento del mismo que se dejaba sin efecto la oferta recibida.

Como se puso de manifiesto en el último informe trimestral presentado, se realizaron unas últimas gestiones para la adjudicación del lote 1, que han resultado infructuosas al carecer de interés el lote por su nulo valor de mercado, por lo que se ha decidido dar por concluidas las operaciones de liquidación.

Por otro lado, no ha sido recibida oferta alguna por los lotes 2 y 3 ni durante la vigencia del plan de liquidación ni con posterioridad, resultando que los mismos están desprovistos igualmente de valor de mercado y los derechos de créditos derivados de los deudores comerciales son incobrables.

Por todo lo expuesto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.2 de la Ley Concursal, el presente concurso ha de ser concluido quedando los bienes descritos en poder de la concursada toda vez que se encuentran desprovistos de valor de mercado, por lo que será presentado a la mayor brevedad informe final de liquidación y rendición de cuentas, solicitándose la conclusión del procedimiento.

### **1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.**

A la fecha, que a esta administración le conste, se han devengado los siguientes créditos contra la masa, encontrándose todos ellos abonados:

VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ESTADO
11/09/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	50% HONORARIOS TRAMITACION FASE COMUN	960,35 €	Abonado
06/10/2017	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNO MOVIL	403,63 €	Abonado
27/10/2017	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNO MOVIL	72,54 €	Abonado
06/11/2017	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNO MOVIL	328,43 €	Abonado
19/11/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	50% RESTANTE HONORARIOS FASE COMÚN	960,35 €	Abonado
19/11/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 1 MES LIQUIDACION	192,07 €	Abonado
29/11/2017	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNO MOVIL	72,54 €	Abonado
19/12/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 2º MES LIQUIDACIÓN	192,07 €	Abonado
28/12/2017	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNO MOVIL	12,09 €	Abonado
19/01/2018 a 19/04/2018	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	4 MESES LIQUIDACIÓN	768,28 €	Abonado
19/05/2018 a 19/10/2018	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	6 MESES LIQUIDACIÓN	576,21 €	Abonado
<b>TOTAL CRÉDITOS MASA DEVENGADOS Y ABONADOS</b>			<b>4.538,56 €</b>	

En Sevilla, a 28 de octubre de 2.019